

Proyecto:

155-4B.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA EN TLAXCALA

Indicador:

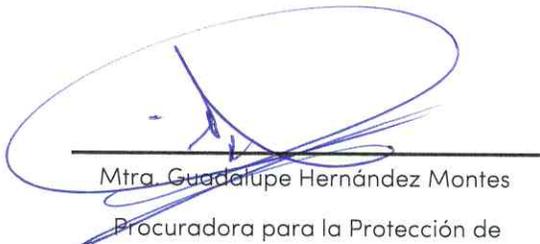
09A1.-Brindar asesorías jurídicas a quienes ostentan la tutela o patria potestad de NNA (Hombres) generando mecanismos alternativos de solución para la protección de sus derechos vulnerados.

Medio de Verificación:

Registro de asesorías brindadas a Hombres a través de la Procuraduría para la Protección de NNA

Ubicación Física:

CPU de asesores jurídicos del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica, ruta mis documentos>formato de registro de asesorías 2024



Mtra. Guadalupe Hernández Montes
Procuradora para la Protección de
Niñas, Niños y Adolescentes

Octubre 2024



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

REGISTRO DE ASESORIAS BRINDADAS A HOMBRES A TRAVES DE LA PPNNA OCTUBRE 2024

No.	Tipo de Asunto	Descripción	Medio de Gestión	Autoridad Administrativa o Jurisdiccional	Fecha de asesoría	Fundamento Legal que sustenta la Atención del Asunto	Facultad del Reglamento Interior que sustenta la Atención del Asunto por parte del SEDIF	Acciones procesales a realizar para la conclusión del asunto	Posibilidad de reasignar el Asunto a otra instancia.	Tipo de instancia a la que se le puede reasignar el asunto.	Acciones Acordadas para la Conclusión del Asunto
1	JURÍDICA	CUSTODIA	Asesoría Jurídica	SEDIF TLAXCALA	30/09/2024	ARTICULO 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar, con apego al Interes Superior de la Niñez, así como la denuncia correspondiente ante el Centro de Justicia para Mujeres	SI	JUZGADO FAMILIAR DEL DISTRITO DE CUAUHEMOC, CIUDAD JUDICIAL. SE LE ASESORA A QUE ASISTA A LA JUNTA FAMILIARA FIN DE QUE DE CUMPLIMOEN TO A Q LO ORDENADO MEDIANTE OFICIO.	Presentar los Documentos necesarios en la iniciar el proceso correspondiente
2	JURÍDICA	DIVORCIO	Asesoría Jurídica	SEDIF TLAXCALA	03/10/2024	ARTICULO 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar, con apego al Interes Superior de la Niñez, así como la denuncia correspondiente ante el Centro de Justicia para Mujeres	SI	JUZGADO FAMILIAR DEL DISTRITO DE ZARAGOZA	Presentar los Documentos necesarios en la iniciar el proceso correspondiente
3	JURÍDICA	CUSTODIA	Asesoría Jurídica	SEDIF TLAXCALA	08/10/2024	ARTICULO 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar, con apego al Interes Superior de la Niñez, así como la denuncia correspondiente ante el Centro de Justicia para Mujeres	SI	JUZGADO FAMILIAR DEL DISTRITO DE CUAUHEMOC, CIUDAD JUDICIAL.	Presentar los Documentos necesarios en la iniciar el proceso correspondiente
4	JURÍDICA	CUSTODIA	Asesoría Jurídica	SEDIF TLAXCALA	09/10/2024	ARTICULO 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar, con apego al Interes Superior de la Niñez, así como la denuncia correspondiente ante el Centro de Justicia para Mujeres	SI	JUZGADO FAMILIAR DEL DISTRITO DE CUAUHEMOC, CIUDAD JUDICIAL.	Presentar los Documentos necesarios en la iniciar el proceso correspondiente
5	Jurídico	Pension Alimenticia	Asesoría Jurídica	SEDIF, Tlaxcala	30/09/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	SI	Asistencia Jurídica, en Ciudad Judicial.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
6	Jurídico	custodia	Asesoría Jurídica	SEDIF, Tlaxcala	02/10/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	SI	Asistencia Jurídica, en Ciudad Judicial.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
7	Jurídico	custodia	Asesoría Jurídica	SEDIF, Tlaxcala	02/10/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	SI	Asistencia Jurídica, en Ciudad Judicial.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente

8	Juridico	Pension Alimenticia	Asesoria Juridica	SEDIF, Tlaxcala	07/10/2024	Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	SI	Asisitencia Juridica, en Ciudad Judicial.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
9	Juridico	Pension Alimenticia	Asesoria Juridica	SEDIF, Tlaxcala	10/10/2024	Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	SI	Asisitencia Juridica, en Ciudad Judicial.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente

Vo.Bo.

Mtra. Guadalupe Hernández Montes
 Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes